

BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADORES SOCIALES MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

1.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales, para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicio, mediante nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal. Dichos puestos corresponden al Grupo A-2 de titulación (antiguo grupo B), dotados de complemento de destino nivel 23 y complemento específico establecido en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

2.- Requisitos de los aspirantes.

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las Bases Generales de selección de empleados públicos publicadas en el B.O.P de Alicante nº 54, de 14 de marzo de 2008, y estar en posesión del título de Trabajo Social o equivalente, o cumplir las condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes.

Los aspirantes deberán abonar, de conformidad con la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a pruebas selectivas, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes y de 9.00 a 13.00 horas los sábados, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el de la Oficina de Empleo y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Pruebas selectivas

La selección de los aspirantes se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición libre.

A) Fase de Oposición.

7.1. Carácter y contenido de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, con el carácter y contenido que se indica:

7.1.1. Primero.- Obligatorio. Eliminatorio y calificable de 0 a 10 puntos.

Realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo, durante un tiempo máximo de una hora.

Serán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

7.1.2. Segundo.- Obligatorio. Eliminatorio y calificable de 0 a 10 puntos.

Realización por escrito de un cuestionario de 50 preguntas tipo test, durante un tiempo máximo de una hora, sobre el contenido del Anexo I de la presente convocatoria.

Serán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

7.1.3. Tercero.- Obligatorio. Eliminatorio y calificable de 0 a 10 puntos.

Desarrollo por escrito de 2 temas, elegidos al azar, de entre los comprendidos en el temario del Anexo II de la convocatoria, durante un tiempo máximo de 2 horas.

Serán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

7.1.4. Cuarto.- Obligatorio. Eliminatorio y calificable de 0 a 10 puntos.

Realización de una entrevista personal para valorar de forma oral los conocimientos del valenciano.

Serán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

B) Fase de Concurso.

a).- Conocimientos de Valenciano. Serán valorados los conocimientos de valenciano que queden acreditados por Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Conexeiments de Valencià o cualquier otro título homologado por este Organismo según lo previsto en el artículo 16 del Decreto 33/1999 del Gobierno Valenciano y Orden de 24 de junio de 1999 de acuerdo con la Orden de Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de 22 de mayo de 1989, de la siguiente manera:

Grado oral.....0.25 puntos.

Grado elemental.....0.50 puntos.

Grado medio.....0.75 puntos.

Grado superior.....1.00 puntos.

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 1 punto y sólo se computará el nivel más alto acreditado.

b).- Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con los puestos objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 10 horas que hayan sido cursados por los interesados, y que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación, hasta un máximo de 1 punto, y con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 10 a 25 horas-----0.25 puntos.
- b) De 26 a 40 horas-----0.50 puntos.
- c) De 41 a 100 horas-----0.75 puntos.
- d) De 100 o más ----- 1.00 puntos.

c) Experiencia profesional:

La experiencia en el desempeño de puestos con funciones iguales a las del puesto al que se opta, en la Administración Pública, a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios. La valoración final de este apartado no podrá exceder de 1 punto.

ANEXO I .- TEMARIO

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo: El Poder Judicial.

Tema 3: Organización territorial del Estado. La Comunidad Valenciana y su estatuto de Autonomía: estructura, contenido y principios generales de los títulos 1 y 4.

Tema 4: La Consellería de Bienestar Social: Organigrama. Las Direcciones Generales: funciones. Las Direcciones territoriales.

Tema 5: El Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6: El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 7: Organización municipal. Competencias. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones.

Tema 8: Principios de actuación de la administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9: El Acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 10: Los recursos administrativos.

ANEXO II.- TEMARIO

Tema 1: Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

Tema 2: Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales..

Tema 3: Los Servicios Sociales generales y los servicios sociales especializados.

Tema 4: Los equipos de base en el ámbito municipal. Objetivos y funciones. Marco teórico. Los Centros Sociales.

Tema 5: Planificación en trabajo social. Elaboración de programas y proyectos en Servicios Sociales.

Tema 6: Las prestaciones de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 7: Perfil profesional de trabajador social, funciones que desempeña en un equipo base de Servicios Sociales.

Tema 8: Metodología del Trabajo Social.

Tema 9: Modelos de intervención social: prevención, asistencial, rehabilitación y reinserción.

Tema 10: La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de emergencia social.

Tema 11: Los programas de atención domiciliaria: Objetivos y funciones. Actuación del Trabajador Social.

Tema 12: La problemática de la mujer en situación de desprotección. Recursos en la Comunidad Valenciana.

Tema 13: Inmigración y Servicios Sociales.

Tema 14: La infancia y adolescencia en situación de riesgo social y desprotección: Concepto. Indicadores. Medidas de protección social.

Tema 15: La intervención sociofamiliar como proceso interdisciplinar.

Tema 16: Plan de Salud Mental de la Comunidad Valenciana.

Tema 17: La vejez: problemática social. Recursos dirigidos e este sector de población.

Tema 18: Intervención social y recursos dirigidos a población discapacitada.

Tema 19: Servicios Sociales generales y la atención a drogodependientes.

Tema 20: La acción voluntaria. El voluntariado y la cooperación en el trabajo social.

Villajoyosa a 11 de abril de 2008